



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO
DE FLETES, TRASLADO Y REPARTO
DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN
PARA JARDINES INFANTILES EN LA
DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 321

PUERTO MONTT,

25 FEB 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0190 del 08 de Octubre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional (S) de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/239 de fecha 12 de Febrero 2010, Autoriza efectuar Licitación Publica para " Adquisición de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos ". Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-15-LE10, con fecha de publicación 12 de Febrero 2010, Resolución Exenta N° 015/239 de fecha 12 de Febrero 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/240 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron dos proveedores:

1-Oswaldo Alejandro Rosas Gutierrez Rut: 10.110.810-4

2- Marco Antonio González. Rosas Navia Rut:7.995.700-3

5.- De los dos proveedores, el Sr: Oswaldo Alejandro Rosas Gutierrez Rut: 10.110.810-4, cumple con todos los requisitos exigidos en la Licitación a excepción del anexo N° 3 que subió al portal www.Chilecompra.cl esto se refiere a la carta de aceptación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas donde informa, el ID: 853-2-LE10, No correspondiendo este número a la licitación que estaba postulando, debiendo haber informado el ID: N° 853-15-LE10

6.- El Sr: Marco Antonio González. Rosas Navia Rut:7.995.700-3, no se evalúa por no cumplir con los requisitos técnicos de la Licitación (póliza de seguro vencida y el camión que presenta no supera los 50 mt3 exigidos en los criterios de evaluación). Además, el anexo económico que adjunto en el portal no corresponde a la licitación a postular.

7.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar, a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información

7.- Que en virtud a lo anterior, al proveedor Osvaldo Alejandro Rosas Gutierrez Rut: 10.110.810-4, se le requirió lo siguiente:
La Carta de Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas con el N° ID: 853-15-LE10

8.- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar al proveedor Osvaldo Alejandro Rosas Gutiérrez Rut: 10.110.810-4, como proveedor único, por haber cumplido con las Bases Administrativas, Técnicas y obtener el puntaje mayor en el informe de evaluación.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para "Adquisición de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para Jardines Infantiles en la Décima Región de los Lagos" al Proveedor: Sr: Osvaldo Alejandro Rosas Gutiérrez Rut: 10.110.810-4, domiciliado en los Prados N° 1958 Comuna de Osorno como proveedor único y haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Páguese al proveedor Sr: Osvaldo Alejandro Rosas Gutiérrez Rut: 10.110.810-4, la suma de \$ 833.000.- (Ochocientos Treinta y Tres Mil pesos). IVA incluido por el servicio de fletes hacia las ciudades de la Zona Sur de la Región de los Lagos, recorriendo todas las comunas desde Puerto Montt hasta Quellon. En caso de que el recorrido del flete no contemple algunas comunas de la zona Sur, se procederá a descontar del valor total, el porcentaje indicado por el proveedor en su oferta

3.- Páguese al proveedor Sr: Osvaldo Alejandro Rosas Gutiérrez Rut: 10.110.810-4, la suma de \$ 714.000.- (Setecientos Catorce Mil pesos). IVA incluido por el servicio de flete hacia las ciudades de la Zona Norte de la Región de los Lagos, recorriendo todas las comunas desde Puerto Montt hasta Osorno. En caso de que el recorrido del flete no contemple algunas comunas de la zona Norte, se procederá a descontar del valor total, el porcentaje indicado por el proveedor en su oferta

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

5.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta Dirección regional elaborará el contrato de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión para la Junta Nacional de Jardines infantiles, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución

7.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 08 asignación 007 sub asignación 001 Programa 01 y 02

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional


CFF/RMC/HOV/MML/mml

Distribución:

- ♣ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ♣ Unidad Jurídica.
- ♣ Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- ♣ Oficina de Partes.